



El presente es un documento.

SELO QVARTO. VEINTE MA  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEIE  
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Los propios y ventaj de la Zin. Damos poder com  
plido a la Justizia y Jueces de su Mag. para  
que a lo que dho es no. Compelan y apremien  
por todo Viga de dho Via executiva y temeros  
Sentencia pasada en Cosa Juzgada Venun  
ziamos las leyes fueros y dho. En nuestro favor  
y la general en forma y asi lo otorgamos an  
te el presente escribano mayor En nuestro ayun  
tamiento en la Mui Noble Mui Leal Zin.  
de Lorca en Veintey siete dias del mes de Septi  
embre de mill setecientos Diez y ocho años  
siendo testigos Fran. Martinez Augustin Mar  
tinez Soteros y Matheo Resalt y Blaya Se  
zino de Lorca firmo la Justizia y dos Caballe  
ros. Veyndose como es estilo a todos los quales Tod  
no es, doy fee cono z co = test = que = el acuerdo de = entendi  
Antonia = enmen = Cau = se = entendi = el que basta aqui  
practicado = Por =

Mig Ochoa  
Concha

Manfred Matheo  
Rondon Y Luna

Manfred Matheo  
Rondon Y Luna  
Jueces  
Juis fausto Resalt  
de Gumie

